R.D. N° 33-3/2026.-

Montevideo, 30 de setiembre de 2026.-

MATÍAS YARZÓN **GH/3128**
Subrogación.-

VISTO: la solicitud de la Gerencia de Prestaciones Económicas referida a la necesidad de subrogar el cargo de Jefe Sección Administrativo, Escalafón C, Grado 015, en la unidad organizativa Cerro (U.O. 581), proponiendo al funcionario Sr. Matías Yarzón (N° 13229);

RESULTANDO: **I)** que el cargo de la unidad se encuentra acéfalo por el traslado de su titular, el funcionario Sr. Martín Álvarez (Nº 13974) que pasó a cumplir funciones en la unidad Equipo B (Trámites Prestaciones de Actividad - U.O. 614), a partir del 21.07.2026, por rotación y optimización de los recursos, en procura de ajustar los perfiles de los funcionarios que ocupan las jefaturas a las necesidades de las unidades;

II) que la Gerencia de Administración de Cargos y Ocupaciones informa que el funcionario propuesto cuenta con los requisitos para cumplir funciones del cargo Jefe Sección Administrativo;

III) que la unidad Remuneraciones y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el cargo a desempeñar;

IV) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto vigente disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

V) que sometido el asunto a consideración del Directorio en Sesión de fecha 27.08.2026, se dispuso por la Sala que el asunto volviera a los Servicios con el fin de ampliar información;

VI) que conforme a lo dispuesto la oficina Administración de Cargos y Ocupaciones - GHUM y la Gerencia de Prestaciones Económicas, en sus respectivos informes, expresan que las propuestas elevadas representan las alternativas más convenientes para asegurar la continuidad, calidad y mejora de la gestión en dicha Sucursal (fs. 51, 59 y siguientes);

VII) que la Gerencia General con fecha 16.09.2026, tomando en consideración lo manifestado por las oficinas técnicas correspondientes, eleva las presentes actuaciones a consideración del Cuerpo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. l) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir el funcionario propuesto los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

R.D. N° 33-3/2026.-

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1º) DESÍGNASE EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN AL FUNCIONARIO SR. MATÍAS YARZÓN (N° 13229), EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVO, ESCALAFÓN C, GRADO 015, EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA CERRO (U.O. 581), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA LA ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS A UN TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL Y EL CARGO A SUBROGAR, CUMPLIDOS LOS 45 DÍAS DE ACEFALÍA DEL CARGO, ESTO ES A PARTIR DEL 04.09.2026, O DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO SI ESTA FUERA POSTERIOR A DICHA FECHA.-

3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

ja/an